



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.

Municipio de Armería, Colima. Oficialía Mayor

Subasta pública No. OM-001-2018 de bienes muebles

Teniendo como fundamento lo que marcan los artículos 3, 5 fracciones VI Y VII, 8, 17 fracciones IV y V, 35, 40 y demás relativos de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, así como a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 76 fracciones VI y VII; de igual forma en cumplimiento al acuerdo del H. Cabildo del Municipio de Armería, Colima emanado de la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día **31 DE ENERO DEL 2018** en el punto **NOVENO**, en donde se autorizó la desincorporación y enajenación de 8 (ocho) Bienes Muebles (vehículos y equipos); posteriormente se hace una modificación a la autorización inmediata anterior, misma que se asentó en el acta de la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** celebrada por ese cuerpo Edilicio el pasado 15 de marzo del 2018 en el **DECIMOPRIMER** punto en donde se autoriza la enajenación de solo 3 (tres) Bienes Muebles (vehículos y equipos), descritos en el **ANEXO 1**.

En base a lo anterior esta Oficialía Mayor **CONVOCA** a participar a todas las personas físicas y morales que se encuentren interesadas en adquirir alguno de estos bienes que obran en los anexos del presente, a que participen en la:

SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES No. OM-SUBASTA-001-2018

B A S E S:

Con el objeto de determinar los derechos y obligaciones de las partes así como las condiciones, términos y formalidades que deben de cumplir los participantes en la subasta.

Para efectos del procedimiento de enajenación de bienes objeto de subasta, ya sea en singular o plural, se entenderá por:

Subasta: Procedimiento público de venta de bienes muebles por el cual los participantes realizan sus ofertas de compra.

Bienes Objeto de Subasta: bienes muebles propiedad del Municipio de Armería Colima que cuentan con la documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad y la facultad de disponer del uso y destino de los mismos, los cuales se detallan en el anexo: 1 de las presentes bases, en donde además se especifica el domicilio de ubicación de cada uno de los bienes a subastar.

Participante: Persona física o moral, nacional o extranjera, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y que presente cédula de oferta dentro de la subasta.

Cédula de Oferta: Documento en el cual se señala la postura legal por parte del participante (Anexo 2, parte integral de las bases) y que deberá entregar en sobre cerrado el día del evento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

Municipio de Armería, Colima. Oficialía Mayor

Subasta pública No. OM-001-2018 de bienes muebles

Postura Legal: La postura legal será aquella que cubra mínimo el precio base de venta en la primera etapa o el porcentaje del precio base de venta según la etapa

Precio Base de Venta: Al valor de salida que se asigna a cada uno de los bienes muebles, con el cual inicia el proceso de ofertas, mismo que consiste en el avalúo realizado a cada bien, por perito autorizado.

Avalúo: Dictamen técnico en el que se indica el valor de cada uno de los bienes muebles, a partir de sus características físicas, su uso, investigación y análisis de mercado, mismos que no se encuentran sujetos a cambios. Por lo que los bienes descritos en el Anexo 1, no serán objeto de otro avalúo antes, durante y después de la subasta.

Insaculación: Consistirá en la introducción de las cédulas de oferta en igualdad de circunstancias en cuanto al precio ofertado, mismas que serán depositadas en caja cerrada para su sorteo manual.

Ganador: Participante a quien le ha sido aceptada su cédula de oferta y declarada como la oferta más alta o haya resultado ganador por insaculación.

Municipio: Municipio de Armería Colima.

El procedimiento de subasta será el siguiente:

1.- Comisión de Subastas.- Para llevar a cabo este evento en particular se integrará una Comisión de Subastas, cuyas facultades y alcances serán para recibir las propuestas de los posibles compradores, resolver las controversias que se susciten el día de la subasta, la cual se integrará con la Síndico Municipal, la Contralora Municipal, los Regidores miembros de la Comisión de Patrimonio, la Tesorera Municipal, la Directora Jurídica y el Oficial Mayor.

2.- Exhibición. Los bienes objeto de subasta serán exhibidos para hacer la verificación física por interesados a partir del **día 4 al 10 de abril del 2018**, previa cita, a partir de las 9:00 a las 14:00 horas, visita que será guiada y acompañada por personal de la Oficialía Mayor en cada uno de los domicilios en donde se encuentran los bienes tal como lo señala el ANEXO 1.

Además podrá visualizarse cada vehículo en conjunto con su avalúo, en la página del Municipio de Armería, en el link: www.armeria.gob.mx

3.- Garantía de Seriedad. Los participantes deberán depositar en la Dirección de Ingresos de la Tesorería como garantía de seriedad la cantidad que se expresa en el ANEXO 1, monto que será reembolsado en el supuesto de no resultar ganador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.

Municipio de Armería, Colima. Oficialía Mayor

Subasta pública No. OM-001-2018 de bienes muebles

Las formas de depósito se harán en efectivo en la Tesorería Municipal durante los horarios de atención al público a más tardar el día **11 de abril del presente año**; momento en el cual se le entregará la cédula de oferta del **ANEXO 2**.

Para el reembolso de la garantía de seriedad deberá tramitarse en la Dirección de Ingresos de la citada Tesorería Municipal, entregando originales del recibo oficial de pago y copia de identificación oficial.

4.- Lugar y Fecha de la Subasta. La subasta se llevará a cabo el día **13 de abril del 2018 a las 11:00 hrs.** en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, ubicado en el interior del Palacio Municipal, sita en la calle Manuel Alvarez No. 61 de esta ciudad.

5.- Registro.- Los interesados en participar en la subasta deberán registrarse en las lista que se pondrá a su disposición a partir de las **9:00 y hasta las 10:00 horas; el día 13 de abril del 2018** en el lugar de la subasta, quienes deberán exhibir para su registro, el original y copia para cotejo del comprobante de pago correspondiente a la garantía de seriedad, así como copia de la credencial de elector del participante o representante legal en su caso.

6.- Sometimiento a las bases. La sola presentación de una cédula de oferta implica el total sometimiento y aceptación a los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidas en las bases así como sus Anexos respectivos.

Por ende, los participantes renuncian a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o indemnización contra el Municipio de Armería Colima, por las decisiones que adopten con relación a la subasta.

7.- Facultades de la Oficialía Mayor del Municipio de Armería Colima.

- a) Mantener las bases publicadas de manera permanente desde el día **4 de abril hasta las el día 12 de abril del 2018**, en el portal del Municipio de Armería Colima en el link: www.armeria.gob.mx
- b) Aclarar el contenido de las bases a partir de la fecha de publicación hasta el día **12 de abril del 2018**, directamente en sus oficinas o a través del correo electrónico oficialiamayor_armeria@hotmail.com.
- c) Modificar o complementar las bases, sus respectivos Anexos y demás documentos que deriven de los mismos hasta el **10 de abril del 2018 hasta las 13:00 horas**.
- d) Dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la subasta en cualquier etapa de su realización, sin que sus decisiones puedan generar reclamos de los participantes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

Municipio de Armería, Colima. Oficialía Mayor

Subasta pública No. OM-001-2018 de bienes muebles

- 8.- Recepción de Propuestas.** La recepción de propuestas de compra se hará mediante el formato de cédula de oferta (Anexo 2), el cual se entregará a la Comisión en el lugar, fecha y hora de la subasta.

La cédula de oferta se entregará en un sobre cerrado, anotando en el mismo el nombre del concursante y el número de referencia del bien o bienes por los que participa (anexo 2), mismo que será recibido por los miembros del Comité, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y tomar las decisiones durante la realización de la subasta.

- 9.- Posturas Legales.** Las posturas legales deberán ser iguales o superiores al precio base de venta del bien objeto de subasta para que sean calificadas de legales, mismas que serán leídas en voz alta por los servidores públicos que participen en el acto y de haber varias posturas legales, se elegirá la más alta en su cuantía.

En el supuesto de que las ofertas más altas presentadas sean dos o más en igualdad de condiciones, se hará un sorteo por insaculación para elegir al ganador.

En el supuesto de no presentarse cédulas de oferta debidamente requisitadas, se informará de ello en fecha posterior al H. Cabildo para que autorice la adjudicación directa previa propuesta o se realice una segunda subasta.

- 10.- Fallo.** La Oficialía Mayor levantará el acta de fallo a favor del (los) ganadores, en donde asentará el precio del o los bienes muebles a adjudicar de acuerdo con la cédula de oferta del ganador.

- 11.- Celebración de contrato de compraventa.** Al emitirse el acta de fallo a favor del ganador, se llevará a cabo la celebración del contrato de compra-venta con el Municipio de Armería Colima, el mismo día, para lo cual será necesario que el comprador presente:

a) Tratándose de Persona Física:

Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, original y copia para cotejo del depósito de garantía de seriedad.

b) Tratándose de Persona Moral:

Escríptura o Póliza constitutiva, en el supuesto de no aparecer los datos del apoderado, representante o administrador único en los documentos antes señalados, deberá exhibir el poder respectivo, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal y convencional.

- 12.- Pago.** El precio del o los bienes deberá liquidarse a más tardar el día 16 de abril del 2018, en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Armería.



Municipio de Armería, Colima.

Oficialía Mayor

Subasta pública No. OM-001-2018 de bienes muebles

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

De no cubrirse el precio, se hará efectiva la garantía de seriedad, por lo que ésta no será reembolsada y el bien objeto de subasta será enajenado de manera directa previa autorización del H. Cabildo.

- 13.- **Entrega del bien.** Personal de la Oficialía Mayor hará entrega de los bienes a quienes hayan resultado ganadores en la subasta, misma entrega que se hará previa presentación del recibo de pago correspondiente a que hace alusión el punto 12 de las presentes bases.



ARMERIA
"ATENTAMENTE"
Armería, Col., a 4 de abril del 2018.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

OFICIALIA MAYOR

LAE. ADOLFO AMEZCUA GOMEZ
Oficial Mayor

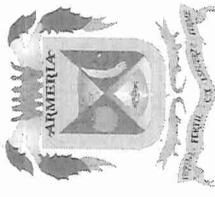


PROFRA. DORA MONICA OCHOA APARICIO
Síndico Municipal

SÍNDICO
MUNICIPAL



LICDA. ALMA DELFINA ALVAREZ VALENCIA
CONTRALORIA Centralora Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.

**Municipio de Armería, Colima.
Oficialía Mayor**
Subasta pública No. OM-001-2018 de bienes muebles

MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.						
DEPENDENCIA CONTROL PATRIMONIAL.- OFICIALIA MAYOR						
VEHICULOS PARA SU DESTINCORPORACION Y ENAJENACION						
Autorización de Cabildo: Quinta Sesión Ordinaria del día 15 de marzo del 2018						
Perito M. en C. Ing. Fernanado García Soto, Cédula Valuador: 4711972						
Referencia	Nº. Eco.	Avaluo	Garantía de Seriedad	Marca	Línea	Modelo
MAC-2018-05	DIF-04	\$ 25,000.00	\$ 2,000.00	DODGE	PASAJEROS	RAM VAN
MAC-2018-07	S.N.	\$ 82,000.00	\$ 3,000.00	CATERPILLAR	CARGADOR NEUMATICO	S.N.
MAC-2018-08	S.N.	\$ 25,000.00	\$ 3,000.00	JOHN DEERE	BARREDDORA-(chatarra)	S.N.



[Handwritten signatures in blue ink]

“2018 Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano Juan José Arreola”

Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313)32-2-26-82 Armería, Col. México



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

Municipio de Armería, Colima. Oficialía Mayor

Subasta pública No. OM-001-2018 de bienes muebles

Anexo 2

CÉDULA DE OFERTA PARA PERSONAS FISICA

LAE. ADOLFO AMEZCUA GOMEZ,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.
P R E S E N T E :

Armería, Col., 13 de abril del año 2018.

Conforme a las Bases de la Convocatoria Pública para la enajenación de bienes muebles del 04 de abril del 2018, emitida por la Oficialía Mayor del Municipio de Armería, Colima. Presento a usted mi OFERTA mediante la presente CEDULA para adquirir el bien objeto de enajenación a través de Subasta Pública en sobre cerrado.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
NOMBRE:	
R.F.C.:	
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
FOLIO DE RECIBO DE PAGO:	

DATOS DEL BIEN	
REFERENCIA:	MODELO:
MARCA:	No. DE SERIE.:
FOLIO DE BAJA:	PRECIO BASE DE VENTA:

Declaro que el bien mueble ha sido examinado por el suscrito, por lo que me encuentro conforme con las condiciones físicas y de documentación en que se encuentra, siendo así, hago la siguiente:

OFERTA	
IMPORTE CON NUMERO:	
IMPORTE CON LETRA:	

EL PARTICIPANTE

APROBACION DE POSTURA LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

LAE. ADOLFO AMEZCUA GOMEZ
OFICIAL MAYOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

Municipio de Armería, Colima. Oficialía Mayor

Subasta pública No. OM-001-2018 de bienes muebles

Anexo 2

CÉDULA DE OFERTA PARA PERSONAS MORALES

LAE. ADOLFO AMEZCUA GOMEZ,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E:

Armería, Col., 13 de abril del año 2018.

Conforme a las Bases de la Convocatoria Pública para la enajenación de bienes muebles del 04 de abril del año 2018, emitida por la Oficialía Mayor del Municipio de Armería, Colima. Presento mi OFERTA mediante la presente CEDULA DE OFERTA para adquirir el bien objeto de enajenación a través de Subasta Pública mediante puja en sobre cerrado.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
NOMBRE:	
R.F.C.:	
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
FOLIO DE RECIBO DE PAGO:	

DATOS DEL BIEN	
REFERENCIA:	MODELO:
MARCA:	No. DE SERIE.:
FOLIO DE BAJA:	PRECIO DE BASE DE VENTA:

Declaro que el bien mueble ha sido examinado por el suscrito, por lo que me encuentro conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra, siendo así, hago la siguiente:

OFERTA	
IMPORTE CON NUMERO:	
IMPORTE CON LETRA:	

EL PARTICIPANTE

APROBACION DE POSTURA LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

LAE. ADOLFO AMEZCUA GOMEZ
OFICIAL MAYOR